



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2022-MDLP/AL

La Punta, 10 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 018-2022-DS/OEGM emitido por el Director Médico del Centro Médico Municipal Monseñor Luis Vallejos Santoni, y;

CONSIDERANDO:

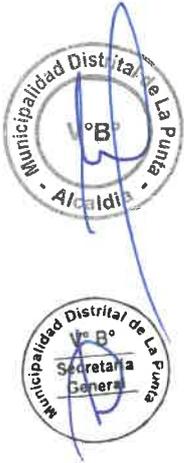
Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, mediante el Informe N° 018-2022-DS/OEGM de fecha 10 de enero de 2022, el Director Médico del Centro Médico Municipal Monseñor Luis Vallejos Santoni, comunica a la Secretaría General que el señor Cesar Crisanto Chunga, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, se encontrará con descanso médico por enfermedad, desde el 10 de enero de 2022 al 16 de enero de 2022, por lo que solicita se le otorgue una Licencia con Goce de Haber por motivos de enfermedad;

Que, conforme a lo informado por el Director Médico del Centro Médico Municipal, corresponde se designe temporalmente al Gerente Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTÓRGUESE Licencia con Goce de Haber por motivos de enfermedad, al señor Cesar Crisanto Chunga, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, desde el 10 de enero de 2022 al 16 de enero de 2022 (07 días).

Artículo 2º.- DESÍGNESE TEMPORALMENTE, del 10 de enero de 2022 al 16 de enero de 2022, al señor Arquímedes Torres Torres, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a las labores que desempeña en la entidad.

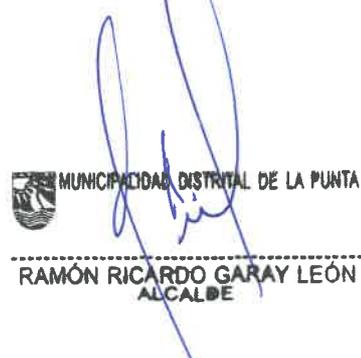
Artículo 3º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE